

RECENSIÓN

Carolina Blasco Jover, *Controversias laborales en torno a los grupos de empresas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021

ISABEL M. PÉREZ GÁZQUEZ
Universidad Católica de Murcia
<https://orcid.org/0000-0002-1546-345X>

Cómo citar este trabajo: Pérez Gázquez, I.M. (2021). Carolina Blasco Jover, *Controversias laborales en torno a los grupos de empresas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 12 (1), pp. 608-610. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.6394>

Es un hecho que factores como la globalización o los nuevos modelos y escenarios económicos vienen ocasionando que nos encontremos ante un escenario de numerosas transformaciones y retos en el ámbito de las relaciones laborales, que alcanzan incluso a la propia organización de la actividad y la delimitación de la naturaleza jurídica de las partes de la relación laboral. Concretamente, desde la óptica empresarial nos hallamos ante un contexto en el que las demandas competitivas de un mercado cada vez más internacional y especializado, han impulsado cambios en las formas de producción y de gestión de recursos humanos y capital, hacia otros modelos que incluyen nuevas fórmulas de organización empresarial de carácter más complejo como los grupos de empresas, cuya repercusión se extiende al ámbito del Derecho del Trabajo y la protección del trabajador. Todo ello, como consecuencia de la multiplicación de sujetos en la posición del empleador y la falta de certeza o dificultad que en ocasiones puede existir en la aplicación de una normativa laboral prevista para otra dinámica más clásica de modelo empresarial.

Se trata ésta de una colaboración entre empresarios orientada hacia la actuación unificada y la consecución de unos objetivos comunes que aporta estabilidad en el mercado, entre otras ventajas, pero también algunas problemáticas asociadas al hecho de que es una forma de concentración empresarial sin personalidad jurídica propia, basada en la dirección unitaria estable y permanente en el tiempo y el mantenimiento de la personalidad jurídica independiente de sus componentes. Es decir, son estructuras

empresariales formalmente independientes y autónomas, con personalidad jurídica propia, pero sometidas al control de la dirección unitaria ejercida por parte de la empresa dominante del grupo, que decide acerca de cuestiones tanto financieras como organizativas o laborales, condicionando las decisiones de cada empresa individualmente considerada y ejerciendo un poder real y efectivo sobre el marco laboral de cada empresa agrupada.

Por consiguiente, nos encontramos ante un fenómeno de actuación unitaria que se fragmenta en lo jurídico y suscita el debate con respecto a la verdadera naturaleza del grupo de empresas, según la consideración del empresario en términos formales o reales. Cuestión no baladí, si se tiene en cuenta que de ello dependen las consecuencias jurídicas de este modelo empresarial y el alcance de las responsabilidades laborales frente a los trabajadores.

Así, nos encontramos ante una realidad cada vez más presente y relevante en el ámbito económico-laboral que, junto a los numerosos cambios que se vienen produciendo en torno a la delimitación conceptual del trabajador y las fronteras de la aplicación del Derecho del Trabajo, plantea también numerosas cuestiones y problemáticas de tipo práctico desde la esfera del empleador que resulta necesario analizar desde esta disciplina. Más si cabe, contemplando la escasa regulación legal específica existente en torno a estos grupos empresariales, que obliga a acudir a criterios doctrinales y jurisprudenciales para dar respuesta a cuestiones concretas y específicas de este nuevo y complejo panorama.

Precisamente por este motivo, resulta imprescindible contar un trabajo de investigación como el realizado por la profesora Blasco Jover, en el que se profundiza acerca de las implicaciones laborales de estas nuevas estructuras empresariales y se clarifican los entresijos jurídicos ante los que nos enfrentamos en este ámbito, con especial hincapié en el grupo de empresas como núcleo de imputación en la esfera de las relaciones individuales, aunque sin olvidar los aspectos meramente procesales.

De este modo, en esta interesante obra, a lo largo de sus siete capítulos, se abordan cuestiones como las problemáticas derivadas de la ausencia de una definición legal de estos grupos de empresas desde la perspectiva laboral y la construcción jurisprudencial que se ha hecho en torno a ello a efectos de la responsabilidad grupal; los efectos que esta consideración del empleador implica a efectos de la relación laboral; o las singularidades que pueden plantearse en relación al concurso de acreedores de una empresa del grupo, entre otros aspectos.

Concretamente y, como punto de partida, el capítulo dos se dedica al estudio de la delimitación conceptual de los grupos de empresas en el ámbito laboral y la articulación de responsabilidades, analizando las problemáticas de tipo interpretativo e inseguridad jurídica que surgen como consecuencia de la ausencia de una definición legal de estos grupos. Todo ello, a través de un recorrido por las diferentes regulaciones *ad hoc* surgidas para dar respuesta a dudas y cuestiones concretas en torno a este fenómeno, y por los criterios utilizados por la doctrina y jurisprudencia para delimitar las implicaciones

laborales de esta forma de organización empresarial y sus corresponsabilidades, cuya falta de claridad y concreción aún deja numerosos interrogantes sin resolver.

En el capítulo tres se estudia el supuesto de la circulación de trabajadores entre empresas del grupo, analizando las vías para acometer esta movilidad intragrupal -incluyendo de la del personal de alta dirección-, en virtud del articulado del Estatuto de los Trabajadores y las garantías que asisten al trabajador ex arts. 39, 40 y 41 ET.

Por su parte, el capítulo cuatro aborda el análisis del fenómeno sucesorio del artículo 44 ET en el seno de los grupos de empresas y las peculiaridades que su aplicación conlleva, de acuerdo con los parámetros tradicionales que definen este proceso. Es decir, el transmitente, el negocio jurídico a través del que se produce la transmisión, y el objeto de esta transmisión.

El capítulo cinco analiza las problemáticas de tipo práctico en torno al despido colectivo con arreglo al tenor de lo dispuesto por la normativa de los países miembros y el artículo 51 ET, que hacen alusión a los parámetros de centro de trabajo y empresa, respectivamente, y la ausencia del grupo como ámbito de referencia. Ello, con especial mención a las limitaciones que estas estructuras empresariales encuentran para su utilización y las reglas de actuación para llevarlo a cabo según la consideración del empleador en términos de grupo o de empresas o centro de trabajo.

El capítulo seis, dedicado al concurso en el grupo de empresas, trata las problemáticas más relevantes que pueden suscitarse ante el concurso de una de las empresas integradas en un grupo como consecuencia de la inexistencia de una disciplina unificada que regule el concurso en relación a estos grupos.

Por último, el capítulo siete se destina a las problemáticas de tipo procesal derivadas del hecho de que los grupos de empresas no cuenta con una personalidad jurídica propia y diferenciada de sus integrantes.

Todo ello, desde una visión práctica que pretende instar a reflexionar sobre una necesaria modificación legislativa, que integre las problemáticas de este fenómeno en el articulado del Estatuto de los Trabajadores y ponga fin a las dudas interpretativas que su aplicación práctica conlleva, según lo descrito anteriormente. Esto, con un claro enfoque que aboga por encumbrar el elemento de la dirección unitaria como definitorio del grupo, también a efectos laborales.

En definitiva, en este libro la autora consigue hacer comprensibles al lector las particularidades prácticas que la aplicación de la norma laboral implica en el ámbito de los grupos empresariales. Un tema de creciente actualidad que necesita ser analizado, con propuestas que aporten una mayor seguridad jurídica en su aplicación como las que en la obra se examinan. El resultado es una obra clara, concisa y útil, de obligada lectura tanto para los expertos en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como para otros profesionales del ámbito de la empresa que quieran adentrarse en la realidad de los grupos empresariales.